

REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DE CETMECH S.R.L

El siguiente reglamento contiene los cumplimientos básicos, que todo alumno que ingrese debe conocer.

1- Duración de la carrera

- a) La carrera de MTCH tiene una duración total de 5 (cinco) años, con títulos Intermedios.
- b) Deberán tomar 3 seminarios, en forma obligatoria, durante los 3 primeros años de cursada.

2- Horarios y días de cursada

- a) De primero a tercer año, se cursa 1 vez por semana. El día será el mismo durante los 3 años, con una carga horaria reloj de 2 (dos) horas cada día, completando un total de 8 (ocho) a 10 (diez) horas mensuales.
- b) La licenciatura (4to año) y el PhD (5to año), se cursarán el segundo y cuarto sábado de cada mes, con una carga horaria de 2 (dos) horas reloj.
- c) Las cursadas se realizan de marzo a diciembre inclusive, completando un total de 10 (diez) mes por año.
- d) No habrá receso escolar durante las vacaciones de invierno.
- e) Si el día de cursada coincide con un día feriado fijo, ese día no se dictara clase.
- f) Si el día de cursada coincide con un feriado puente, ese día se recuperará.

3- Condición de regularidad

Para conservar la condición de alumno regular el alumno deberá:

- a) La condición de alumno regular se consigue con una asistencia del 75%.
- b) Tener aprobado el parcial, de mitad de año y el examen final.
- c) No adeudar más de un mes.

4- Cuota mensual

- a) La cuota mensual y los seminarios se realizarán mediante transferencia o depósito, en la cuenta bancaria que tiene habilitada CETMECH S.R.L para tal fin.
 - a.1) Si por razones de comodidad el alumno desea realizar el pago de la cuota, el día de cursada, podrá hacerlo dejando un sobre cerrado con nombre y apellido, al docente a cargo. El cual le entregará un comprobante provisorio.
- b) La cuota mensual deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes. Todo pago que se realice pasada esta fecha tendrá un recargo del 10%
- c) Pasados los 30 días de mora, el alumno perderá su condición de alumno regular y toda posibilidad de seguir cursando.
- d) Las cuotas no se indexarán a lo largo de los 10 meses, del ciclo lectivo.

5- Certificados, diplomas y títulos

- a) Al finalizar segundo año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de ACUPUNTOR.
- b) Al finalizar tercer año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de DIPLOMADO EN MTCH.
- c) El título de LICENCIADO EN MTCH, se otorgará después que el alumno haya aprobado los exámenes bimestrales y aprobado la tesina correspondiente.
- d) El título de PhD EN MTCH, se otorgará después que el alumno haya aprobado los exámenes bimestrales y la tesis correspondiente.

TANTO LA LICENCIATURA COMO EL PHD, SON TÍTULOS EMITIDOS POR CETEOH MANAGEMENT CENTER A.C - CETEOH CENTER INTERNACIONAL, REGISTRO OFICIAL: MUFE 681021BA00013, LOS MISMOS TIENEN UN COSTO QUE CORRESPONDE A LOS APOSTILLADOS.

- e) Los seminarios obligatorios son, AURICULOTERAPIA, CRANEOPUNTURA JAPONESA Y VERTEBROTERAPIA TIBETANA, todos se cursarán según la modalidad expuesta en la página de CETMECH, y el costo será equivalente a una cuota de la carrera, más el 21% de IVA.

Entiendo y acepto conforme, las condiciones requeridas por CETMECH S.R.L

Buenos Aires, a los días del mes de de 20 .-

Firma y aclaración

Alumno